



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle

“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0843-2023-R-UNE

Chosica, 04 de abril del 2023

VISTO el Oficio N° 0321-2023-VR-ACAD, del 31 de marzo del 2023, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N° 0265-2023-VR-ACAD, del 16 de marzo del 2023, el Vicerrector Académico remite al Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto los lineamientos para el Ciclo de Nivelación de los Ingresantes de Pregrado 2023-I, a fin de que se efectúe el trámite conducente;

Que con Oficio N° 108-2023-UOyP/OPEyP-UNE, del 28 de marzo del 2023, la Jefa (e) de la Unidad de Organización y Procesos, conforme a lo coordinado con las áreas competentes, remite al Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto la directiva denominada: LINEAMIENTOS PARA EL CICLO DE NIVELACIÓN DE LOS INGRESANTES DE PREGRADO 2023-I;

Que mediante Oficio N° 090-2023-OPEyP, del 30 de marzo del 2023, el Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto eleva al Vicerrector Académico el referido expediente para que se efectivice lo pertinente;

Que con el documento del visto, el Vicerrector Académico envía a la Rectora el expediente en mención que ha sido revisado y evaluado en su oportunidad; y solicita que el Consejo Universitario determine al respecto;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 04 de abril del 2023; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Directiva N° 007-2023-R-UNE – LINEAMIENTOS PARA EL CICLO DE NIVELACIÓN DE LOS INGRESANTES DE PREGRADO 2023-I, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, suscrita por la oficina técnica correspondiente y el área legal, dando conformidad al contenido que se adjunta en diez (10) folios.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que las instancias pertinentes realicen las acciones complementarias para dar cumplimiento a la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

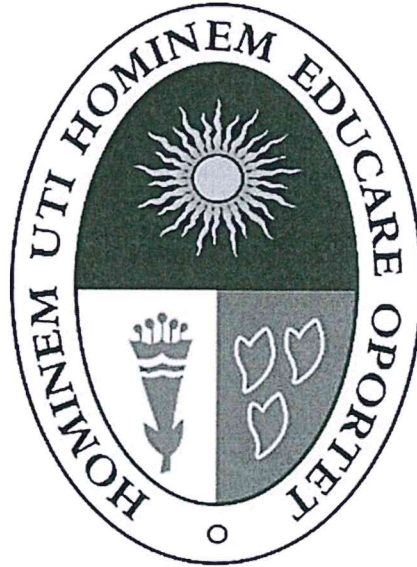


Mtra. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General (e)



Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
Alma Máter del Magisterio Nacional



DIRECTIVA N° 007-2023-R-UNE

**LINEAMIENTOS PARA EL CICLO DE NIVELACIÓN
DE LOS INGRESANTES DE PREGRADO
2023-I**



Contenido

I. OBJETIVO.....	3
II. FINALIDAD	3
III. BASE LEGAL.....	3
IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	3
V. RESPONSABILIDADES.....	3
VI. DISPOSICIONES GENERALES.....	4
VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS	4
7.1. Carácter del Ciclo de Nivelación.....	4
7.2. Del estudiante del Ciclo de Nivelación:.....	5
7.2.1. Perfil del Ingresante.	5
7.2.2. Deberes del Estudiantes del Ciclo de Nivelación.....	5
7.2.3. Derechos del Estudiantes del Ciclo de Nivelación.....	5
7.3. Del docente del Ciclo de Nivelación.	5
7.3.1. Perfil básico	5
7.3.2. Deberes.	6
7.3.3. Derechos.	6
7.4. Organización de las unidades.....	6
7.5. Distribución de sesiones, horas y créditos.	7
7.6. Contenidos de las sesiones de cada unidad.	7
7.7. Aspectos Pedagógicos y afines.	8
7.8. Evaluación y realimentación de los aprendizajes.	9
7.9. Perfil del egresado del Ciclo de Nivelación de Pregrado.....	10
7.10. Supervisión.....	10
VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.....	10



DIRECTIVA: LINEAMIENTOS PARA EL CICLO DE NIVELACIÓN DE LOS INGRESANTES DE PREGRADO, 2023-I UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

I. OBJETIVO

Establecer las orientaciones y procedimientos generales, necesarios para que el Ciclo de Nivelación de los Ingresantes de Pregrado 2023-I de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, constituya un proceso eficiente, consistente y sistemático.

II. FINALIDAD

Desarrollar las competencias, habilidades, destrezas y conocimientos de los ingresantes, superando sus limitaciones de rendimiento actual, para que inicien su formación universitaria con mejores posibilidades de logro y proyecciones.

III. BASE LEGAL

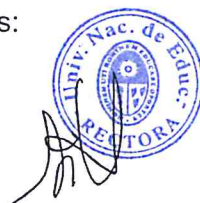
- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- 3.3. Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 00175-2016-SINEACE/CDAH-P, aprueba el Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria.
- 3.4. Resolución de Presidencia N° 000071-2022-SINEACE/P, que aprueba los Lineamientos para la evaluación de los estándares del Modelo de acreditación para programas de estudios de educación superior universitaria, aprobado por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 000175-2016-SINEACE/CDAH-P.
- 3.5. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y su Texto Único Ordenado Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- 3.6. Resolución N° 0009-2022-AU-UNE, que aprueba el nuevo texto del Estatuto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;
- 3.7. Resolución N° 3255-2022-R-UNE, que aprueba el Reglamento General de la UNE en adecuación al nuevo texto del Estatuto.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente directiva es de alcance, aplicación y cumplimiento obligatorio por el personal docente y estudiantes del ciclo de nivelación en la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle (UNE EGyV), así como de todos los demás involucrados funcionalmente.

V. RESPONSABILIDADES

En el marco de sus competencias y funciones:

- 5.1. Los docentes nombrados y contratados están a cargo de la conducción de las materias.
- 5.2. Los estudiantes, ingresantes del Ciclo de Nivelación 2023-I, en cuanto a su asistencia, participación y buen rendimiento académico;
- 5.3. El Director del Departamento Académico de Comunicación y Lenguas Nativas y el Director del Departamento Académico de Psicología y Filosofía, ambos de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades; así como el Director del Departamento Académico de Matemática e Informática, de la Facultad de Ciencias, son responsables de la supervisión del desarrollo de las materias que les corresponda en el ciclo de nivelación.



VI. DISPOSICIONES GENERALES

- 6.1. Desarrollar en los ingresantes, las competencias, habilidades, destrezas y conocimientos propios o afines al razonamiento verbal, al razonamiento lógico – matemático y a la iniciación científica – filosófica.
- 6.2. El proceso integral del Ciclo de Nivelación de los Ingresantes de Pregrado 2023-I, además de las actualizaciones e innovaciones del caso, se debe considerar elementos y recursos vigentes como la Misión y Visión de la UNE EGYV, el Modelo Educativo, el perfil de ingreso y egreso, y otros que correspondan.
- 6.3. Todos los procesos y recursos involucrados en Ciclo de Nivelación de los Ingresantes de Pregrado 2023-I, son pasibles de perfeccionamiento y mejora oportuna, en base a los aportes individuales y colectivos, que se validan e incorporan en los niveles e instancias que correspondan normativamente;
- 6.4. La calidad e impacto del Ciclo de Nivelación para Ingresantes de Pregrado 2023-I, deben evidenciarse mediante las correspondientes evaluaciones de entrada, proceso y salida u otros medios, a fin de tomar las medidas pedagógicas y académicas pertinente.

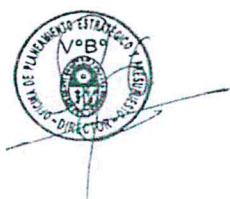


VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

Para desarrollar el ciclo de nivelación en la UNE EGYV, se dispone lo siguiente:

7.1. Carácter del Ciclo de Nivelación.

- 7.1.1. **Compensatorio:** Orientado a paliar o compensar parcialmente las inequidades o brechas de calidad educativa generadas por el sistema.
- 7.1.2. **Selectivo:** Permite emplear los recursos pedagógicos paradigmáticos o modélicos, considerados según su comprobado potencial para cumplir los propósitos del Ciclo de Nivelación.
- 7.1.3. **Colaborativo:** Conducente a priorizar los procesos de interaprendizaje colectivos y cooperativos altamente participativos, realizados por una comunidad libre de indagadores o investigadores.
- 7.1.4. **Activo–transformador:** Permite privilegiar el empleo de recursos académicos muy dinámicos, portadores de procesos de educación en la vida, por la vida y para la vida, que evidencien impactos favorables en la



conciencia y la praxis general del estudiante y su capacidad transformadora de la realidad.

7.2. Del estudiante del Ciclo de Nivelación:

7.2.1. Perfil del Ingresante.

- Proviene mayoritariamente de zonas con condiciones económicas y sociales deprimidas.
- Proviene mayoritariamente de instituciones educativas en las que la calidad promedio y los factores que la determinan, son precarias o deficitarias, tales como los de las zonas rurales y urbanas–marginales.
- Presentan rendimientos académicos deficitarios o problemas significativos de logros en competencias y aptitudes verbales, lógico–matemáticas, lo cual se expresa, entre otros aspectos, en un nivel menor a un 70% de aciertos en algunas disciplinas claves evaluadas en la prueba general de admisión correspondiente.
- Presentan significativos vacíos en la formación con la que ingresaron a la UNE EGYV, específicamente, en cuanto a ciencia, filosofía, conciencia crítica, conciencia ambiental y creatividad.

7.2.2. Deberes del Estudiantes del Ciclo de Nivelación.

- Asistir y participar activamente en el proceso de enseñanza–aprendizaje.
- Planificar, ejecutar, evaluar y realimentar su proceso de aprendizaje.
- Potenciar sus competencias, habilidades y destrezas, empleando recursos propios de las TICs.

7.2.3. Derechos del Estudiantes del Ciclo de Nivelación.

- Recibir y participar de una formación académica de calidad.
- Expresar libremente sus ideas y críticas.
- Trato digno, respetuoso y no discriminatorio.
- Gozar de todos los beneficios de bienestar universitario que brinda la institución.
- Ser informado oportunamente acerca de sus evaluaciones y desarrollo académico en general.

7.3. Del docente del Ciclo de Nivelación.

7.3.1. Perfil básico

- Poseer como mínimo el grado académico de maestro.
- Tener mínimo tres (3) años de experiencia docente universitaria.
- Ser docente nombrado o contratado de la UNE EGYV durante el ciclo académico 2023-I.
- Dominar de modo integral los contenidos, estrategias, métodos y técnicas pedagógicas de la materia que es objeto de nivelación de aprendizaje.



- Contextualizar sus sistemas de conocimiento, habilidades, destrezas y valores, a las condiciones propias de los estudiantes del ciclo de nivelación de la UNE EGYV.
- Poseer buen poder demostrativo, consistencia científica, coherencia lógica y claridad comunicativa.
- Desempeño intachable en el aspecto ético y habilidades blandas en general.
- Conocer y aplicar con eficiencia los procesos requeridos para desarrollar la conciencia crítica, conciencia ambiental y creatividad de los estudiantes, con orientación transversal.



7.3.2. Deberes.

- Demostrar alta calidad académica expresada mediante amplia cultura general, sólida formación científica general y especializada.
- Demostrar amplio dominio teórico-práctico de los procesos estratégicos inherentes al ciclo de nivelación.
- Practicar un trato respetuoso, empático, democrático y no discriminatorio con los estudiantes.
- Demostrar disciplina, responsabilidad, ética, iniciativa, liderazgo y creatividad en el desempeño de sus funciones docentes.
- Conducir íntegramente la asignatura a su cargo; incluyendo la planificación, presentación y explicación del sílabo, desarrollo pedagógico de los contenidos, evaluación, realimentación y todo lo que ello implica, tales como informes y reportes, control de asistencia de los estudiantes, gestiones para obtener recursos, etc. Esto implica el cumplimiento del total de horas consideradas para la asignatura y desarrollar el total de contenidos y trabajos incorporados en el sílabo.
- Informar periódicamente a los estudiantes e instancias correspondientes acerca del avance individual y colectivo que tienen en su desempeño, así como de la asignatura en su conjunto.

7.3.3. Derechos.

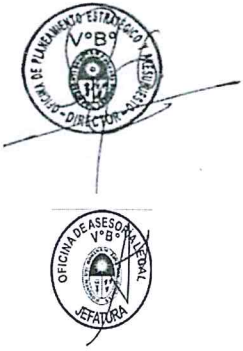
- Ejercer su función docente con libertad de cátedra y libertad de crítica.
- Laborar en un ambiente socioemocional adecuado, que facilite el cumplimiento de sus funciones, además de recibir un trato digno y respetuoso.
- Disponer de los recursos de infraestructura, equipamiento, tecnológicos y otros necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

7.4. Organización de las unidades.

La Unidad de Razonamiento Verbal, la Unidad de Razonamiento Lógico - Matemático y la Unidad de Iniciación Científica - Filosófica, se desarrollan en siete (7) sesiones cada una, que incluye la evaluación final en la última sesión.

Estas unidades se organizan de la manera siguiente:





Cuadro N° 01
Organización de las Unidades

UNIDAD	SESIONES		HORAS DE CLASES			Créditos
			HT	HP	TH	
RAZONAMIENTO VERBAL	6 Sesiones Clases	1 Sesión Evaluación Final	2	1	3	3
Sub-total	7 sesiones		2	1	3	3
RAZONAMIENTO LÓGICO-MATEMÁTICO	6 Sesiones Clases	1 Sesión Evaluación Final	2	1	3	3
Sub-total	7 sesiones		2	1	3	3
INICIACIÓN CIENTÍFICA-FILOSÓFICA	6 Sesiones Clases	1 Sesión Evaluación Final	2	1	3	3
Sub-total	7 sesiones		2	1	3	3
TOTAL DEL CICLO DE NIVELACIÓN	21 sesiones		6	3	9	9

7.5. Distribución de sesiones, horas y créditos.

De igual manera, estas siete (7) sesiones de cada unidad, tendrán las horas y los siguientes créditos:

Cuadro N° 02
Resumen de sesiones, horas y créditos

UNIDAD	SESIONES	HORAS DE CLASES	CREDITOS
1	7	64	3
2	7	64	3
3	7	64	3
TOTAL	14	192	6

7.6. Contenidos de las sesiones de cada unidad.

El contenido de las siete (7) sesiones de las tres (3) unidades del Ciclo de Nivelación, son los siguientes:

Cuadro N° 03
Contenidos de las sesiones de cada una de las tres unidades

UNIDAD DE RAZONAMIENTO VERBAL	
Sesión 1	a. Comunicación y Lenguaje: Concepto de comunicación científica: b. Proceso de comunicación escrita. c. Elementos de la comunicación escrita. d. Definición de texto.
Sesión 2	a. Significación del texto: Intención comunicativa (contexto). b. La lectura: Comprensión de textos. c. Niveles de lectura: literal, inferencial, crítica.



Sesión 3	<ul style="list-style-type: none"> a. Comprensión de palabras: uso de familias de palabras; de sinónimos y antónimos. b. Identificación de ideas más importantes del texto: <ul style="list-style-type: none"> o Palabras clave. o Idea principal. o Ideas complementarias.
Sesión 4	<ul style="list-style-type: none"> a. Ordenamiento de las ideas relevantes de un texto: <ul style="list-style-type: none"> o Mapa conceptual. o Parafraseo. o Síntesis.
Sesión 5	<ul style="list-style-type: none"> a. Lectura de textos científicos: b. Definición y características de un texto científico. c. Análisis y síntesis de un texto científico. d. Citas textuales.
Sesión 6	a. El método APA y la Investigación científica.
Sesión 7	a. Evaluación final.

UNIDAD DE RAZONAMIENTO LÓGICO- MATEMÁTICO

Sesión 1	<ul style="list-style-type: none"> a. Lógica y conjuntos Proposiciones Conectores. b. Lógicos de Conjuntos.
Sesión 2	<ul style="list-style-type: none"> a. Relaciones entre conjuntos. b. Inclusión de conjuntos. Subconjuntos.
Sesión 3	<ul style="list-style-type: none"> a. Operaciones con Conjuntos. b. Propiedades de la unión y la intersección.
Sesión 4	a. Diferencia y Complemento.
Sesión 5	a. Diferencia Simétrica.
Sesión 6	a. Funciones: Axiomas, postulados, teoremas, corolarios.
Sesión 7	a. Evaluación final.

UNIDAD DE INICIACIÓN CIENTÍFICA - FILOSÓFICA

Sesión 1	<ul style="list-style-type: none"> a. Ciencia y Filosofía: características e interrelaciones sinérgicas. b. Estructura de la ciencia. Disciplinas filosóficas. c. Conocimiento vulgar (opinión) y conocimiento científico.
Sesión 2	<ul style="list-style-type: none"> a. Paradigmas, principios, categorías y leyes científico – filosóficas. b. Problemas y errores comunes en el razonamiento: casuística.
Sesión 3	<ul style="list-style-type: none"> a. Concepciones y teorías científicas y filosóficas selectas. b. Pensamiento crítico, pensamiento complejo y praxis creativa – transformadora.
Sesión 4	<ul style="list-style-type: none"> a. El proceso de investigación científica: etapas críticas. b. El método en la praxis científica y filosófica. c. El proceso de la filosofía como despliegue de oposiciones fundamentales.
Sesión 5	<ul style="list-style-type: none"> a. El ser humano como creador de la historia. b. El ser humano como creador de cultura.
Sesión 6	<ul style="list-style-type: none"> a. Ética de principios y de responsabilidades. Moral autónoma, heterónoma y eleuterónoma. b. Valores democráticos. Conciencia ambiental y responsabilidad social universitaria. c. Identidad y alienación cultural. Interculturalidad.
Sesión 7	a. Evaluación final.

7.7. Aspectos Pedagógicos y afines.

7.7.1. La duración del Ciclo de Nivelación para Ingresantes de Pregrado es de siete (7) semanas, en las cuales se desarrolla siete (7) sesiones de 3 (3) horas pedagógicas cada una.

7.7.2. Los horarios en los que se desarrollan las sesiones, son de preferencia los sábados y domingos. En caso que se desarrollen en algunos días que van de lunes a viernes, los horarios comienzan de las 6:00 pm. o en otros



horarios que no interfieran con las clases del ciclo regular. En todo caso debe primar el interés superior del estudiante.

7.7.3. La modalidad de estudio a emplearse es la presencial. En esta modalidad, se incorpora en calidad complementaria, recursos virtuales síncronos y asíncronos según decisión de los docentes, en el marco de la normatividad vigente.

7.7.4. El sílabo de la unidad es debidamente presentado y aplicado por el docente a cargo, el primer día de clases.

7.7.5. Las evaluaciones y realimentaciones son esenciales y se detallan en el apartado 7.8 de la presente directiva.

7.7.6. Las concepciones y estrategias didácticas se basan en el aprendizaje activo e interactivo y colaborativo, aprendizaje basado en problemas, microinvestigación formativa, casuística, metacognición, discusión problémica y afines, asumidos sinérgicamente para el desarrollo de competencias.

7.7.7. En lo virtual, se enfatiza en los foros, debate online, chats y ejercicios. La racionalidad general de la estrategia se orienta a cumplir las funciones compensatoria y desarrolladora.

7.7.8. En cuanto al desarrollo de las sesiones, que están a cargo de docentes de Lenguaje y Comunicación para la Unidad de Razonamiento Verbal y Comprensión de Lectura, docentes de Matemática para la Unidad de Razonamiento Lógico-Matemático y docentes de Filosofía para la Unidad de Iniciación Científica-Filosófica, por lo general, se inician con una exposición-marco a cargo del docente, continuándose con dinámicas interactivas grupales, análisis críticos y metacríticos, elaboración y sustentación de trabajos, lecturas y ensayos, aplicaciones, evaluaciones y realimentaciones de la clase, en un proceso dialéctico de construcción y generación de nuevos conocimientos, consensos y transformaciones claves.

7.7.9. Se emplean materiales audiovisuales, equipos multimedia, separatas, hojas de ejercicios, lecturas selectas, recursos virtuales y otros.

7.7.10. Los ingresantes que hayan obtenido menos del 70% de aciertos en la prueba de admisión en las disciplinas involucradas en las unidades de razonamiento verbal y razonamiento lógico-matemático, llevan obligatoriamente este ciclo de nivelación. Los ingresantes que hayan obtenido 70% o más de aciertos, llevan este ciclo de manera opcional a solicitud propia. En cuanto a la unidad de iniciación científica-filosófica, es obligatoria para todos.

7.8. Evaluación y realimentación de los aprendizajes.

7.8.1. La evaluación es fundamentalmente formativa, sumativa, permanente, integral, respondiente, sinfónica y ética.

7.8.2. Siendo propiamente una heteroevaluación, se deben aplicar algunos recursos de autoevaluación e interevaluación o coevaluación.

7.8.3. Cada sesión tiene una evaluación y en la séptima (7) sesión (última sesión), una evaluación final.

7.8.4. Se toma una evaluación de entrada, seis (6) evaluaciones de proceso (una en cada sesión) y una evaluación de salida o final.



7.8.5. La evaluación, al ser sinfónica, emplea múltiples fuentes, recursos, medios e instrumentos de evaluación.

7.8.6. Luego de toda evaluación, se lleva a cabo una cuidadosa realimentación colectiva con las debidas aplicaciones y demostraciones del caso.

7.8.7. La evaluación es en todos los casos de carácter cualicuantitativo en escalada vigesimal o con las evaluaciones siguientes:

- Excelente : (20 y 19).
- Muy bueno : (18, 17 y 16).
- Bueno : (15 y 14).
- Regular : (13, 12 y 11).
- Deficiente : (10 o menos).

7.8.8. La nota mínima aprobatoria será de once (11).

7.8.9. Las notas de cada una de las seis (6) sesiones, se promedian. Y del promedio de esta nota y la nota de la evaluación final, se obtiene la nota final de cada unidad y de cada estudiante.

7.9. Perfil del egresado del Ciclo de Nivelación de Pregrado.

7.9.1. Presentar rendimientos académicos aceptables y carecen de problemas significativos en sus logros de competencias y aptitudes verbales y lógico – matemáticas, los cuales se expresan, entre otros aspectos, en un nivel mayor al 70% de aciertos en las disciplinas evaluadas en la prueba final del ciclo de nivelación.

7.9.2. Haber cubierto satisfactoriamente los significativos vacíos de formación con los que ingresaron a la UNE EGyV, específicamente, algunos aspectos esenciales en cuanto a ciencia, filosofía, conciencia crítica, conciencia ambiental y creatividad.

7.10. Supervisión.

La supervisión del Ciclo de Nivelación está a cargo del:

7.10.1. Director del Departamento Académico de Comunicación y Lenguas Nativas, en lo que corresponde a Razonamiento Verbal.

7.10.2. Director del Departamento Académico de Matemática e Informática, en lo que corresponde a Razonamiento Lógico - Matemático.

7.10.3. Director del Departamento Académico de Psicología y Filosofía, en lo que corresponde a Iniciación Científica - Filosófica.

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

PRIMERA: El Vicerrectorado Académico supervisa el cumplimiento del presente Directiva.

SEGUNDA: Todo aspecto no contemplado en la presente Directiva, es resuelto por el Vicerrectorado Académico.

TERCERA: La presente Directiva, entra en vigencia al día siguiente de su aprobación y publicación.

